

En respuesta a las demandas planteadas por los representantes de los trabajadores del Hospital Padre Alberto Hurtado (HPH), con fecha 5 de julio del 2017, el Ministerio de Salud junto con reiterar la permanente disposición al diálogo y el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Congreso Nacional respecto del traspaso de este Hospital a la Red Asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente (SSMSO), señala lo siguiente:

1. El 15 de septiembre del 2017 se ingresará Proyecto de ley al Congreso Nacional con tramitación legislativa de “urgencia”, previo acuerdo con Ministerio Secretaria General de la Presidencia, siempre que exista acuerdo en la mesa de trabajo señalada en el punto 4 sobre sus contenidos. Este Proyecto será ingresado previo al ingreso del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 de la Nación.
2. En resguardo de la estabilidad y continuidad laboral de los funcionarios del HPH y del adecuado funcionamiento de éste, el Proyecto de Ley contemplará que dicho establecimiento experimental dejará de tener ese carácter apenas entre en vigencia la nueva planta del SSMSO definida por DFL.
3. Reiteramos nuestro compromiso de que el traspaso del HPH al SSMSO no significará pérdida del empleo ni disminución de las remuneraciones del personal traspasado, lo que implicará traspasar a todo el personal manteniendo sus actuales remuneraciones.
4. Para alcanzar tal acuerdo en la fecha comprometida, se propone constituir una mesa de trabajo el día 7 de julio, la que deberá orientarse a consensuar las ideas matrices que contendrá el Proyecto de Ley, así como los criterios generales de encasillamiento contenidos en el posterior DFL. Dicha mesa deberá culminar con un protocolo de acuerdo que permitirá dar viabilidad al proyecto de ley.
5. Para asegurar la continuidad del trabajo de dicha mesa concordamos en la necesidad de establecer un calendario de reuniones que impliquen dos sesiones semanales hasta la fecha del logro del acuerdo para el Proyecto de Ley.
6. Se propone que la mesa de trabajo esté constituida por:
   * 2 representantes de cada asociación gremial y capitulado médico del HPH, junto a un asesor jurídico
   * 2 representantes de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, junto a un asesor jurídico
   * 2 representantes de DIPRES
   * 2 representantes del equipo directivo del Hospital Padre Hurtado
   * 1 representante del equipo directivo del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
   * 2 representantes de los usuarios de la red asistencial en forma permanente
7. El MINSAL se hace cargo de la preocupación por la asignación de conductores a los funcionarios del HPH, y buscará los mecanismos para igualar su situación a las condiciones del resto de los conductores de la red. Se buscaran todos los mecanismos que la legislación vigente nos permita para mitigar situaciones de inequidad.
8. El MINSAL reitera el aseguramiento del pago de las asignaciones pendientes en las Resoluciones Tripartitas enviadas a Contraloría General de la Republica, durante el mes de agosto del presente año.

En virtud de lo señalado, comprendemos que durante el desarrollo de este proceso, se cautelará el adecuado funcionamiento del HPH en pos de la necesaria continuidad de atención para nuestros usuarios.

Santiago, miércoles 05 de julio del 2017.